

PLENO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

NUM. 1/2019

**PRESUPUESTO PRORROGADO
EJERCICIO 2019**

ESTADO DE GASTOS. ALTA

440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES	25.000 €
-----	-------	-------	----------------------	----------

Este gasto se financiará con baja de crédito de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €
-----	-------	-------	-----------------------	----------

SUPLEMENTO DE CREDITO N° 1/2018

Núm. de Orden	Núm. de folios	DOCUMENTOS QUE CONTIENE
1	1	Solicitud-Informe
2	2	Memoria
3	3	Informe de Intervención.
4	2	Propuesta acuerdo de aprobación
5		Certificación del acuerdo plenario
6		Oficio y anuncio aprobación inicial
7		Certificado exposición pública
8		Oficio y anuncio acuerdo definitivo



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 22 de febrero de 2019

Ref. MIGH

DE:PADRÓN Y SERVICIOS GENERALES

A :INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: Modificación presupuestaria

TEXTO:

Adjunto propuesta modificación de crédito del presupuesto para ser informados por la Intervención General y posteriormente aprobado por el Ayuntamiento Pleno

Un saludo

M^º Isabel García Haro
Jefa de Padrón y Servicios Generales



PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO

Para poder seguir haciendo frente al gasto de los Procesos Electorales a celebrar durante el ejercicio 2019 es necesario dotar de consignación presupuestaria la partida 440.92500.22705, al no estar aprobados los presupuestos para éste ejercicio y no existir consignación en la partida correspondiente a procesos electorales en el prorrogado del 2018, no se pueden seguir tramitando los encargos necesarios al no disponer de crédito.

Se solicita que con cargo al Fondo de Contingencia se haga nueva modificación de crédito según Base 9 de las Bases de Ejecución Presupuestaria y se habilite la partida presupuestaria 440.92500.22705 Procesos Electorales por importe de 35.000€ para poder hacer frente a los gastos que se originen como consecuencia de los Procesos Electorales a celebrar durante el ejercicio 2019.

Alcobendas a 19 de febrero de 2019

EL ALCALDE,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2019.02.21
11:04:09 +01'00'

**DIRECTORA DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN,
COORDINACIÓN, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN**

**PIQUERAS CEA,
MANUELA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
PIQUERAS CEA, MANUELA (FIRMA)
Fecha: 2019.02.25 12:48:53 +01'00'

Fdo.- Ignacio García de Vinuesa
Gardoqui

Fdo.: Manuela Piqueras Cea

MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Suplemento de Crédito, con número de expediente 1/ 2019.**

La modificación presupuestaria se solicita como consecuencia de la convocatoria de elecciones generales, que se celebrarán el próximo día 28 de abril, para atender el gasto de la organización municipal de las mismas. Para ello es necesario la dotación extraordinaria de la partida 440 92500 22705 ("procesos electorales") Al tratarse de un gasto concreto, urgente, necesario y para el que no existe crédito, se propone la modificación de presupuesto vigente mediante Suplemento de Crédito, financiándose con cargo al Fondo de Contingencia.

La partida 440 92500 22705 no se encontraba prevista, como es lógico, en el vigente Presupuesto prorrogado. No obstante, por acuerdo de Pleno del pasado 8 de febrero, con motivo de un expediente similar al que nos ocupa, pero referido a la convocatoria de las elecciones europeas, autonómicas y locales, se creó la misma, dotándola para hacer frente al gasto de esas elecciones. Unos días después y con carácter extraordinario, la Presidencia del Gobierno convocó elecciones generales, lo que hace necesario suplementar la dotación de la aplicación presupuestaria.

Las aplicaciones presupuestarias que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES	25.000 €
-----	-------	-------	----------------------	----------

Este gasto se financiará con baja de crédito de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €
-----	-------	-------	-----------------------	----------

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 25 de febrero de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES
AGUSTIN - 53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN
TORRES AGUSTIN - 53008466K
Fecha: 2019.02.26 09:18:17 +01'00'

Fdo. Agustín Martín Torres

INFORME Suplemento de Crédito nº 1/2019

Por la Alcaldía y la Dirección de Planificación, Coordinación, Calidad y Organización, se ha solicitado con carácter urgente modificación presupuestaria, por un importe de 35.000€. con cargo al Fondo de Contingencia, aplicación 573 92900 50000, para dotación en la aplicación presupuestaria 440 92500 22705 (Procesos electorales), con el fin de hacer frente al gasto organizativo municipal de las próximas Elecciones Generales, de 28 de abril. El expediente se informa favorablemente por las razones de legalidad que se exponen a continuación, con la salvedad de que el importe disponible a día de la fecha con cargo al citado Fondo de Contingencia asciende a 25.000 euros.

Los artículos 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Ambos extremos se dan en la presente propuesta de modificación presupuestaria.

En este caso se trata de un Suplemento de Crédito en la aplicación presupuestaria 440 92500 22705 (Procesos electorales), cuya apertura fue acordada por el Pleno de 8 de febrero pasado, que aprobó Crédito Extraordinario en la misma para el gasto electoral derivado de la organización de las elecciones europeas, autonómicas y municipales el próximo mes de mayo, ya que al encontrarnos con Presupuesto prorrogado no era posible contar con los créditos previstos en el Presupuesto definitivo 2019 para dicho cometido (procesos electorales).

SUPLEMENTO DE CREDITO 1/2019

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS) Nº 22/2019

Por lo que respecta a la aplicación de Fondo de Contingencia, lo introduce la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el artículo 31, obligando a las comunidades autónomas y a determinadas entidades locales a incluir en sus presupuestos una provisión para atender posibles gastos imprevistos y no discrecionales, como es el caso de este Suplemento de Crédito.

La falta de crédito se produce como consecuencia del mismo carácter imprevisto de la convocatoria electoral. Por tanto, tratándose de un gasto que no se ha podido planificar, como es el caso de una convocatoria extraordinaria de elecciones generales, es necesario atender los gastos municipales derivados de la misma, procediendo a aplicar el Fondo de Contingencia.

Las aplicaciones presupuestarias de crédito afectadas por esta modificación y su financiación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES	25.000 €
-----	-------	-------	----------------------	----------

Este gasto se financiará con baja de crédito de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €
-----	-------	-------	-----------------------	----------

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

La aprobación de este expediente de modificación de crédito, queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 25 de febrero de 2019

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuestos¹:

La Interventora General

MARTINEZ
PORRAS JOSE LUIS
- DNI 05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2019.02.25
12:59:07 +01'00'

Fecha:
2019.02.25
13:12:11
+01'00'

José Luis Martínez Porras

Beatriz Rodríguez Puebla

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, 36, 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender los gastos necesarios derivados de la organización y desarrollo de las próximas elecciones generales, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la utilización de 25.000€ del crédito correspondiente al Fondo de Contingencia para atender los gastos municipales derivados de las próximas elecciones generales, al tratarse de un gasto de carácter no discrecional y no previsto en el vigente presupuesto prorrogado de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto de 2019 (prorrogado) por **SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 1/2019** considerando que la misma responde a necesidades extraordinarias y urgentes que no permiten su aplazamiento y por la urgencia que requiere su tramitación para poder cumplir con la fecha señalada en la convocatoria de elecciones generales.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES	25.000 €
-----	-------	-------	----------------------	----------

Este gasto se financiará con baja de crédito de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €
-----	-------	-------	-----------------------	----------

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 25 de febrero de 2019
EL ALCALDE

CONFORME, EL INTERVENTOR ACCIDENTAL ⁽¹⁾ DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MARTINEZ
PORRAS JOSE LUIS
- DNI 05402234V

Firmado digitalmente por
MARTINEZ PORRAS JOSE
LUIS - DNI 05402234V
Fecha: 2019.02.25 13:00:00
+01'00'

José Luis Martínez Porras

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI IGNACIO -
50272189P
Fecha: 2019.02.26 10:14:23 +01'00'

Ignacio G^a de Vinuesa Gardoqui

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
JETT/FCM

D. JOAQUIN EMILIO TEJEIRO TROMPETA,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)

(Resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local de 28 de diciembre de 2018)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

URGENTE 1.- PROPOSICIÓN DE “APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2019 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2019”

De conformidad con el artículo 91 del ROP se procede a realizar la previa declaración de urgencia, la cual es adoptada por UNANIMIDAD.

Vista la proposición de fecha 25 de febrero de 2019 y elevada a este Pleno por el Alcalde, D. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

“Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, 36, 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender los gastos necesarios derivados de la organización y desarrollo de las próximas elecciones generales, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la utilización de 25.000€ del crédito correspondiente al Fondo de Contingencia para atender los gastos municipales derivados de las próximas elecciones generales, al tratarse de un gasto de carácter no discrecional y no previsto en el vigente presupuesto prorrogado de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto de 2019 (prorrogado) por SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 1/2019 considerando que la misma responde a necesidades extraordinarias y urgentes que no

permiten su aplazamiento y por la urgencia que requiere su tramitación para poder cumplir con la fecha señalada en la convocatoria de elecciones generales.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS. ALTA

440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES	25.000 €
-----	-------	-------	----------------------	----------

Este gasto se financiará con baja de crédito de la siguiente aplicación:

ESTADO DE GASTOS. BAJA

573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €
-----	-------	-------	-----------------------	----------

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 25 de febrero de 2019

EL ALCALDE, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

CONFORME, EL INTERVENTOR ACCIDENTAL ⁽¹⁾ DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,
José Luis Martínez Porras.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a trece de marzo de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado
digitalmente por
GARCIA DE VINUESA
GARDOQUI IGNACIO
- 50272189P
Fecha: 2019.03.13
17:13:38 +01'00'

TEJEIRO
TROMPETA
JOAQUIN
EMILIO -
52539570A

Firmado digitalmente
por TEJEIRO
TROMPETA JOAQUIN
EMILIO - 52539570A
Fecha: 2019.03.13
14:50:54 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito nº 1 de 2019 y Suplemento de Crédito nº 1 de 2019 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 26 de febrero de 2019.

El Alcalde,

GARCIA DE	Firmado
VINUESA	digitalmente por
GARDOQUI	GARCIA DE VINUESA
IGNACIO -	GARDOQUI IGNACIO
50272189P	- 50272189P
	Fecha: 2019.02.26
	15:52:21 +01'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 1 de 2019 y Suplemento de Crédito nº 1 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de febrero de 2019
Secretaría General del Pleno:



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaría General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.02.28

12:45:41

+01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 28-02-2019 13:12:35 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 28-02-2019 13:12:36 (Hora peninsular)
 Número de registro: **REGAGE19s00000907295**

Interesado

Código de Origen: L01280066 Código postal:
 Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono:
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS anuncio relativo a la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito nº 1/2019 y Suplemento de Crédito nº 1/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno**

Unidad de tramitación de destino: **Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375**

Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	216,01 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-78a2617ff8afa2c20dcd07615a87dca0			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-78a2617ff8afa2c20dcd07615a87dca0			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf	324,34 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-02f39938e9f9e3c7dcbd4ac27e735cd9			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-02f39938e9f9e3c7dcbd4ac27e735cd9			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx	92,02 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-3ede8f91a83f227f5575917516e7a767			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3ede8f91a83f227f5575917516e7a767			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****44****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 1 de 2019 y suplemento de crédito número 1 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de febrero de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/7.950/19)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 28/03/2019

Ref.

DE: RESPONSABLE DE SAC

A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 5 y 25 de marzo, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones con referencia al: Suplemento de Crédito nº1/2019 y Transferencia de Crédito nº1/2019.

Alcobendas, 28 de marzo de 2019

Responsable Servicio de Atención Ciudadana



**CARLOS
SIMON
MARTINEZ -
51675473Q**

Firmado digitalmente por CARLOS SIMON
MARTINEZ - 51675473Q
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Qualified Certificate: MAPP-FP-M-
HW-KUSU), cn=CARLOS SIMON MARTINEZ
- 51675473Q, givenName=CARLOS,
sn=SIMON MARTINEZ,
serialNumber=51675473Q,
title=EMPLEADO PÚBLICO, ou=certificado
electrónico de empleado público,
o=AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS,
c=ES
Fecha: 2019.03.28 09:17:35 +01'00'

URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las siguientes modificaciones presupuestarias: Transferencia de Crédito 1/2019 y Suplemento de Crédito 1/2019; aprobados ambos por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2019 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 29 de marzo de 2019.

El Alcalde,

GARCIA DE
VINUESA
GARDOQUI
IGNACIO -
50272189P

Firmado digitalmente
por GARCIA DE
VINUESA GARDOQUI
IGNACIO - 50272189P
Fecha: 2019.04.01
14:12:54 +02'00'

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019 (BOCM de 4.3.2019) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Suplemento de Crédito nº 1/2019

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000€	
440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES		25.000€
Totales				25.000 €	25.000€

Transferencia de crédito 1/2019, según el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
Totales				140.000 €	140.000€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 29 de marzo de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ
VICTORIA
EUGENIA -
03090328W

Firmado
digitalmente por
VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
- 03090328W
Fecha: 2019.03.29
09:03:07 +01'00'

Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,



Gloria Rodríguez Marcos
Secretaria General del Pleno
Ayuntamiento de Alcobendas

2019.03.29
12:56:34
+01'00'

Gloria Rodríguez Marcos

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443
 Fecha y hora de presentación: 02-04-2019 08:59:30 (Hora peninsular)
 Fecha y hora de registro: 02-04-2019 08:59:30 (Hora peninsular)
 Número de registro: REGAGE19s00001493216

Interesado

Código de Origen: L01280066	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alcobendas	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - Publicación definitiva de los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 1/2019 y Transferencia de Crédito 1/2019

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_DEFINITIVA_1-2019.pdf	154,38 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-72f5b36f8adcc6cedced4c131d645722			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-72f5b36f8adcc6cedced4c131d645722			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_PUBLICACION_DEFINITIVA_1-2019.pdf	211,03 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-d3e6bd03dd79317b666298898886551			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d3e6bd03dd79317b666298898886551			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
08_0_ANUNCIO_BOCM_PUBLICACION_DEFINITIVA_1-2019.docx	89,26 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-8f21ecba82085318ae5c42dc71838284			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-8f21ecba82085318ae5c42dc71838284			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de febrero de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2019) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2019

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
573	92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000 €	
440	92500	22705	PROCESOS ELECTORALES		25.000 €
Totales				25.000 €	25.000 €

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2019

SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DENOMINACIÓN	DISMINUCIONES	INCREMENTOS
581	24105	42200	EOI TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES ESTATALES	140.000 €	
581	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y STAR UP. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		100.000 €
581	24109	22706	PROGRAMA DE EMPLEO. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.000 €
Totales				140.000 €	140.000 €

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 29 de marzo de 2019.—Conforme: la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/12.605/19)

